



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES,

16 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 827-1724/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución (R) N° 359/13 se aprobó la Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 4/13, por la cual resultó adjudicataria la empresa DAMICO SISTEMAS SA, para la adquisición de un generador de nitrógeno analítico de 600 cc/min.

Que en la solicitud de apertura de concurso de precios, obrante a fs. 2/4, se dejó constancia de la necesidad de que las firmas oferentes brindaran los precios CIF y nacionalizado como alternativas.

Que a fs. 248/9 la Dirección de Suministros informa que se optó erróneamente por la alternativa de precio nacionalizado, pese a resultar más conveniente la adquisición mediante precio CIP.

Que, no obstante la selección de un precio alternativo, la oferta de la adjudicataria continúa siendo la más económica.

Que a tenor de lo expuesto resulta pertinente en esta instancia subsanar el error cometido.

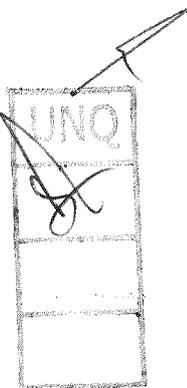
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución (R) N° 359/13, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Aprobar la Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 4/13, por la cual resultó adjudicataria la empresa DAMICO SISTEMAS SA, para la adquisición de un generador de nitrógeno analítico de 600 cc/min, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 45.497,00), precio CIP,



00686



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

con IVA incluido, y de conformidad con el pliego, presupuestos y demás documentación obrante en el Expediente citado.”

ARTÍCULO 2º: Anular la Orden de Compra N° 49/13 y encomendar a la Dirección de Suministros la tramitación de una nueva acorde a lo establecido mediante el artículo precedente.

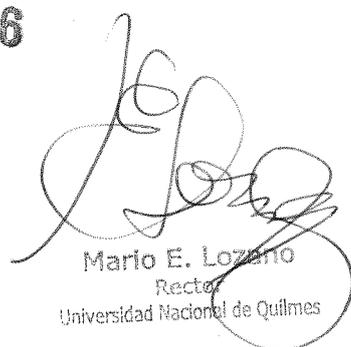
ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00686



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes